



Lanco, 16 de diciembre de 2025.-

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.
2. Lo dispuesto en los artículos 65 a), 79 b) y 82 a) de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo y la manera en que el Concejo se pronunciará sobre el presupuesto municipal.
3. Y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°1.263 “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”, establece en su Artículo 9° que “[...] Los presupuestos anuales de las municipalidades que se aprobarán de acuerdo con la normativa de su ley orgánica deberán ajustarse en lo relativo a dotaciones máximas y gastos en personal a lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N°18.382 [...]”.
2. Que, la Ley N°1.263 establece en su Artículo 16° que: “Las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también permitir vincular el proceso presupuestario con la planificación del Sector Público. Además, las clasificaciones utilizadas deben posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos a nivel nacional, regional y local [...]”.
3. Que, el DFL1 en su Artículo 21° señala que “La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:

- b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.”
4. Que, el DFL1 establece en su Artículo 56° que: “[...] el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el plan comunal de seguridad pública, el presupuesto municipal, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos. [...]”
 5. Que, el DFL1 menciona en su Artículo 94° que: “El alcalde deberá informar al consejo acerca de los presupuestos de inversión, del plan comunal de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador, el que dispondrá de quince días hábiles para formular sus observaciones.”
 6. Que, el numeral 7 del decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que las Municipalidades para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto deberán desagregar el presupuesto de gastos de la Gestión Municipal, en las siguientes áreas de gestión: 01 Gestión Interna; 02 Servicios a la Comunidad; 03 Actividades Municipales; 04 Programas Sociales; 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.
 7. Respecto de las iniciativas de inversión, el dictamen N°17.943, de 2008, de este origen, precisó que considerando que las municipalidades se rigen por las normas de administración financiera del Estado, contenidas en el decreto Ley N°1.263 de 1975, y también en lo dispuesto en los artículos 50 y 63, letra e) de la Ley N°18.695, necesariamente, por imperativo del artículo 19 bis del citado





decreto Ley, deberán proceder a la identificación presupuestaria de estudios y proyectos de inversión que resuelvan llevar a cabo. En tal sentido, el alcalde contando con el pronunciamiento del concejo aprobará la singularización de los aludidos proyectos otorgándoles un código y un nombre, los cuales una vez fijados no podrán ser modificados.

8. Que en Sesión Ordinaria N°31-2025 de fecha 01.10.2025 el Alcalde entregó al Concejo Municipal el Presupuesto Municipal del año 2026 de las áreas Municipio y Salud, junto a las orientaciones globales y el programa anual de inversiones con metas y líneas de acción.
9. Que en Sesión Ordinaria N°39-2025 de fecha 10.12.2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre diferentes materias relacionadas con el Presupuesto Municipal del año 2026, tomándose los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo N°220-2025: que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2026 por un monto de M\$8.224.977.-
 - Acuerdo N°221-2025: que aprueba los 27 programas para la prestación de servicios en programas comunitarios con cargo al ítem 21-04-004 del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°222-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-005 "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°223-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-004 "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°224-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-999 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°225-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-999 "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°226-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-999 "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°227-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-999 "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°228-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-01-999 "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°229-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-03-099 "A otras entidades públicas - Gestión Interna" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°230-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-03-099 "A otras entidades públicas - Programas Sociales" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°231-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-03-101-002 "A otras entidades públicas - Gestión Interna" del Presupuesto Municipal del año 2026.-
 - Acuerdo N°232-2025: que aprueba la transferencia de recursos con cargo al ítem 21-01-002-001 y 21-02-002-001 del p1 del presupuesto municipal del año 2026, al Comité de Bienestar de los funcionarios municipales, equivalente a 4 UTM por socio del comité.
 - Acuerdo N°233-2025: que aprueba las transferencias de recursos con cargo al ítem 24-03-080 "A otras entidades públicas - Gestión Interna" del Presupuesto Municipal del año 2026.-





- Acuerdo N°234-2025: que aprueba la propuesta de distribución de gastos asociados al ítem 21-03-001 “Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales” del Presupuesto Municipal del año 2026.-

10. Que, el artículo 13 de la ley N°19.280 que modifica la ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, señala que Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta. Corresponderá al concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios, sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia.

DECRETO EXENTO N° 3682/2025

I. **APRUÉBASE**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lanco, a nivel de ítem, y a nivel de asignación o sub asignación, según corresponda, para el año 2026, de acuerdo con el detalle que a continuación se señala:

1. INGRESOS:

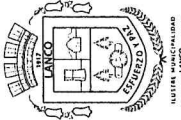
SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.566.660
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	498.160
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	783.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	285.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	500
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	66.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	172.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.320
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.320
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	18.475
07	01			VENTA DE BIENES	13.675
07	02			VENTA DE SERVICIOS	4.800
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.130.522
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	179.522
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	5.940.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	1.000
08	99			OTROS	4.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.000
10	01			TERRENOS	





SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	9.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	80.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	80.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	150.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 8.224.977

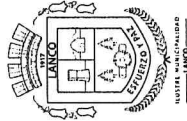




2. GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	3 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.981.810	31.680	-	526.170	43.080	111.180	3.693.920
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.708.150	-	-	-	-	-	1.708.150
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	1.352.000	-	-	-	-	-	1.352.000
21	01	002		Aportes del Empleador	132.700	-	-	-	-	-	132.700
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	117.000	-	-	-	-	-	117.000
21	01	004		Remuneraciones Variables	85.000	-	-	-	-	-	85.000
21	01	005		Aguinaldos y Bonos	21.450	-	-	-	-	-	21.450
21	02			PERSONAL A CONTRATA	936.300	-	-	-	-	-	936.300
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	709.000	-	-	-	-	-	709.000
21	02	002		Aportes del Empleador	77.000	-	-	-	-	-	77.000
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	65.000	-	-	-	-	-	65.000
21	02	004		Remuneraciones Variables	61.500	-	-	-	-	-	61.500
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	23.800	-	-	-	-	-	23.800
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	240.260	-	-	-	-	-	240.260
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	102.340	-	-	-	-	-	102.340
21	03	002		Honorarios Asimilados a Grados	-	-	-	-	-	-	-
21	03	003		Jornales	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	136.920	-	-	-	-	-	136.920
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007		Alumnos en Práctica	1.000	-	-	-	-	-	1.000
21	03	999		Otras	-	-	-	-	-	-	-
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	97.100	31.680	-	526.170	43.080	111.180	809.210
21	04	003		Días a Juntas, Consejos y Comisiones	97.100	-	-	-	-	-	97.100
21	04	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	-	31.680	-	526.170	43.080	111.180	712.110



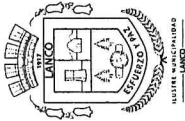


REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	3 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	638.307	1.836.379	111.470	16.086	14.210	32.420	2.648.872
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	950	4.150	4.900	1.500	3.110	14.610
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	42.291	255	-	3.960	360	510	47.376
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.050	129.288	500	-	800	-	136.638
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	52.388	92.451	800	1.100	-	7.000	153.739
22	05			SERVICIOS BASICOS	170.145	239.000	-	-	-	-	409.145
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.263	47.730	-	-	-	-	71.993
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.300	925	4.950	2.550	-	1.900	20.625
22	08			SERVICIOS GENERALES	53.450	1.266.900	100.170	2.776	2.000	18.500	1.443.796
22	09			ARRIENDOS	90.200	46.000	400	800	9.550	1.400	148.350
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	88.020	-	-	-	-	-	88.020
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	88.740	12.880	-	-	-	-	101.620
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.460	-	500	-	-	-	12.960
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	-	-	-	-	-	-	-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.160	157.900	20.700	379.950	16.950	13.110	1.467.770
24	01			AL SECTOR PRIVADO	7.000	157.900	20.700	192.600	16.950	13.110	408.260
24	01	001		Fondos de Emergencia	-	5.000	-	-	-	-	5.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	-	5.500	15.000	-	-	-	20.500
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	-	24.500	-	-	-	-	24.500
24	01	006		Voluntariado	-	-	-	-	-	-	-
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	168.800	-	-	168.800
24	01	008		Premios y Otros	-	1.200	5.700	3.100	4.950	2.610	17.560



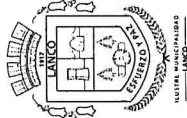


REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	3 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	7.000	121.700	-	20.700	12.000	10.500	171.900
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	872.160	-	-	187.350	-	-	1.059.510
24	03	002		A los Servicios de Salud	1.200	-	-	-	-	-	1.200
24	03	080		A las Asociaciones	26.000	-	-	-	-	-	26.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	437.000	-	-	-	-	-	437.000
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	5.000	-	-	-	-	-	5.000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	18.360	-	-	187.350	-	-	205.710
24	03	100		A Otras Municipalidades	10.000	-	-	-	-	-	10.000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	374.600	-	-	-	-	-	374.600
25				INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-
25	01			IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	221.000	-	-	-	-	-	221.000
26	01			DEVOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	220.000	-	-	-	-	-	220.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000	-	-	-	-	-	1.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58.035	32.380	-	-	-	-	90.415
29	01			TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02			EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03			VEHICULOS	-	-	-	-	-	-	-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	1.740	-	-	-	-	-	1.740
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	7.185	32.230	-	-	-	-	39.415
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	12.930	150	-	-	-	-	13.080
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	36.180	-	-	-	-	-	36.180
29	99			Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-	-	-
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	3 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-
31				INICIATIVAS DE INVERSION	3.000	-	-	-	-	-	3.000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	3.000	-	-	-	-	-	3.000
31	01	001		Gastos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-
31	01	002		Consultorías	3.000	-	-	-	-	-	3.000
31	01	002	023	Levantamiento Topográfico proyectos de inversión	3.000	-	-	-	-	-	3.000
31	02			PROYECTOS	-	-	-	-	-	-	-
31	02	001		Gastos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-
31	02	002		Consultorías	-	-	-	-	-	-	-
31	02	003		Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
31	02	004		Obras Civiles	-	-	-	-	-	-	-
31	02	005		Equipamiento	-	-	-	-	-	-	-
31	02	999		Otros Gastos	-	-	-	-	-	-	-
32				PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-	-	-	-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
33	01			AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-	-
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	100.000	-	-	-	-	-	100.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-
34	07			DEUDA FLOTANTE	100.000	-	-	-	-	-	100.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
				TOTAL GASTOSM\$	4.881.312	2.058.339	132.170	922.206	74.240	156.710	8.224.977





II. APRUEBASE los recursos para la ejecución de los programas asociados al ítem presupuestario 21-04-004 de las Áreas de Gestión denominadas “Servicios Comunitarios”, “Programas Sociales”, “Programas Recreativos” y “Programas Culturales”, del Presupuesto Municipal 2026, área municipio; y, de acuerdo con el detalle que a continuación se señala:

Nº	DENOMINACION	M\$
1	CENTRO DE MADRES TEMPORERAS - DIRECCIÓN DIDESO	3.500
2	APOYO PROF SALA DE ESTIMUL TEMPRANA NIÑOS (AS)- DIRECCIÓN DIDESO	14.160
3	APOYO PROFESIONAL PROG FAMILIAS - CONVENIO FOSIS DIRECCIÓN DIDESO	9.060
4	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS - DIRECCIÓN DE DIDESO	6.930
5	APOYO TÉCNICO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - DIRECCIÓN DE DIDESO	22.500
6	APOYO PROFESIONAL ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DIDESO	29.400
7	DESARROLLO CULTURAL - DIRECCIÓN DIDEKO	66.960
8	DESARROLLO INDIGENA - DIRECCIÓN DIDEKO	22.400
9	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO - DIRECCIÓN DIDEKO	15.600
10	TURISMO LOCAL - DIRECCIÓN DIDEKO	32.400
11	TERRITORIAL RURAL - DIRECCIÓN DIDEKO	14.280
12	AGRUPACIONES COMUNITARIAS - DIRECCIÓN DIDEKO	27.480
13	VIVIENDA Y BARRIOS - DIRECCIÓN DIDEKO	30.600
14	PERSONAS MAYORES - DIRECCIÓN DIDEKO	13.920
15	APOYO INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD - DIRECCIÓN DIDEKO	33.460
16	RECREACIONAL - DIRECCIÓN DIDEKO	43.440
17	PROGRAMA DE PROMOCIÓN LECTORA - DIRECCIÓN DIDEKO	45.360
18	DIRECCIÓN DIDEKO JUVENTUD - DIRECCIÓN DIDEKO	15.960
19	EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DIDEKO	15.960
20	SERVICIOS DE ELECTRICIDAD - DIRECCIÓN OPERACIONES	2.100
21	GESTIÓN ANIMAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	17.760
22	GESTIÓN AMBIENTAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	12.000
23	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – ADMINIST. MUNICIPAL	28.320
24	GESTIÓN TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE SECPLAN	13.200
25	INVERSIONES COMUNITARIAS - DIRECCIÓN DE SECPLAN	144.900
26	SOCIALIZACION DE ASPECTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS DE LOS DISTINTOS BENEFICIOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA QUE SE ENTREGA A LA COMUNIDAD - DIRECCIÓN DOM	15.600
27	APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN - DIRECCIÓN DOM	15.600

III. APRUEBASE las transferencias asociadas a las Áreas de Gestión denominadas “Gestión Interna”, “Servicios Comunitarios”, “Actividades Municipales”, “Programas Sociales”, “Programas Recreativos” y “Programas Culturales”, del Presupuesto Municipal 2026, área municipio; y, de acuerdo con el detalle que a continuación se señala:

- Transferencias al Ítem 24-01-005 “Servicios Comunitarios”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Lanco	16.500
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Malalhue	8.000
TOTAL			24.500





• Transferencias al Ítem 24-01-004 “Servicios Comunitarios”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-004	2	Funcionamiento COSOC	2.500
24-01-004	2	Funcionamiento CODELO	3.000
TOTAL			5.500

• Transferencias al Ítem 24-01-999 “Gestión Interna”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-999	1	Otras Transferencias al Sector Privado	7.000
TOTAL			7.000

• Transferencias al Ítem 24-01-999 “Servicios Comunitarios”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-999	2	Fondo de Emprendimiento Asociativo	8.500
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	8.500
24-01-999	2	Junta de Vecinos Purulón	1.200
24-01-999	2	Consejo Ciudadano de Tenencia Responsable de Mascotas	3.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Mapuche	12.500
24-01-999	2	Fondo de Iniciativas Religiosas	7.000
24-01-999	2	Bono de Aseo	70.000
24-01-999	2	Fondo Comité Agua Potable Rural	2.500
24-01-999	2	ACIL	1.000
24-01-999	2	Fondo Comités de Adelanto	7.500
TOTAL			121.700

• Transferencias al Ítem 24-01-999 “Programas Sociales”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Mujeres	6.500
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad	12.700
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Jóvenes	1.500
TOTAL			20.700

• Transferencias al Ítem 24-01-999 “Programas Recreacionales”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-999	5	Consejo Ciudadano de Deporte	10.500
24-01-999	5	Representación Deportiva	500
TOTAL			11.000

• Transferencias al Ítem 24-01-999 “Programas Culturales”

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-01-999	6	Consejo Ciudadano de Cultura	8.000
24-01-999	6	Banda Instrumental Sor Imgard Hettich	1.000
24-01-999	6	Representación Artística y Cultural	500
24-01-999	6	Agrupación Orquesta Infantil Juvenil de Lanco	1.000
TOTAL			10.500





• Transferencias al Ítem 24-03-099 “A Otras Entidades Públicas – Gestión Interna”

ÍTEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-03-099	1	CONAF	13.000
24-03-099	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Bosque Sur	5.360
TOTAL			18.360

• Transferencias al Ítem 24-03-099 “A Otras Entidades Públicas – Programas Sociales”

ÍTEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-03-099	4	P. Jefas de Hogar	15.720
24-03-099	4	OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral	10.320
24-03-099	4	PRODESAL: Programa de Desarrollo Local	73.240
24-03-099	4	PDTI: Programa de Desarrollo Territorial Indígena	26.360
24-03-099	4	SENDA	2.320
24-03-099	4	SERNAMEG	30.520
24-03-099	4	Centro Diurno Comunitario Trawun de Lanco	16.400
24-03-099	4	SENAMA	5.450
24-03-099	4	Programa vínculos	6.020
24-03-099	4	Fundación Infancia Primero	1.000
TOTAL			187.350

• Transferencias al Ítem 24-03-101 “A Otras Entidades Públicas – Gestión Interna”

ÍTEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-03-101-002	1	A Salud	374.600
TOTAL			374.600

• Transferencias al Ítem 24-03-080 “A Otras Entidades Públicas – Gestión Interna”

ÍTEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
24-03-080-001	1	Asociación Chilena de Municipalidades 69.265.990-2	12.000
24-03-080-002	1	Asociación Residuos Sólidos de Los Ríos 69.266.000-5	8.500
24-03-080-002	1	Asociación Municipalidades de Los Ríos 65.060.759-7	5.500
TOTAL			26.000

• Transferencias al Ítem 21-01 y 21-02 P1 “Al Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales”

ÍTEM PP	PROGRAMA	DESTINACIÓN	M\$
21-01-002-001	1	A Servicio de Bienestar Planta	12.700
21-02-002-001	1	A Servicio de Bienestar Contrata	11.000
TOTAL			23.700





IV. APRUÉBASE las áreas y los recursos para la contratación a honorarios a suma alzada de personal, asociados al Presupuesto Municipal 2026, área municipio; y, de acuerdo con el detalle que a continuación se señala:

- Áreas y los Recursos para la Contratación a Honorarios a Suma Alzada de Personal

ITEM PP	DESTINACIÓN	M\$
21-03-001	Asesoría Jurídica	48.000
21-03-001	Prevención de Riesgos	13.140
21-03-001	Periodista	9.600
21-03-001	Gabinete	31.600
TOTAL		102.340

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE

JRA/RTP/JHL/jhl

INTERNO N°227

